

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5401** *Orden HFP/193/2023, de 27 de febrero, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por la Orden HFP/1332/2022, de 23 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la Orden HFP/1332/2022, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 30 de diciembre de 2022), resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Orden. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de personas aspirantes excluidas, sino que además sus nombres constan en la relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admitidas ni en la de excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las dos listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero y segundo de esta Orden.

Madrid, 27 de febrero de 2023.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO II

**Acceso por promoción interna a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional**

(Orden HFP/1332/2022, de 23 de diciembre. BOE de 30 de diciembre de 2022)

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

CRD	DNI	Nombre completo	Causa exclusión
General.	***5829**	CARNICER HERAS, ANNA.	N
General.	***1749**	COBAS GARABAL, MARIA.	O
General.	***7875**	GUERRERO MALDONADO, JOSEFA.	O
General.	***5374**	JUAN GIMENEZ, ADELA DE.	O
CRD.	***9359**	LIROLA DELGADO, MARIA DEL MAR.	G
General.	***6070**	LOSADA LOPEZ, SUSANA.	H
General.	***1206**	MESA PEREZ, CRISTOBAL.	O
General.	***8523**	OLEA RENGIFO, LEOPOLDO.	O
General.	***4965**	RAMIREZ PENADO DE LEON, MARTA.	N,Ñ
General.	***6360**	RICO BELDA, PAULA.	H
General.	***0286**	ROMAN HURTADO, ESTER.	N
CRD.	***6794**	SEARA MORO, DAVID.	O
General.	***8358**	SERRANO FERNANDEZ, VICTORIA.	O
General.	***7543**	TOMAS GELABERT, ANTONIO.	Ñ
General.	***9809**	VAAMONDE JUANATEY, SANTIAGO.	N
General.	***0636**	YEBRA LLANDRES, NOEMI.	H,N

Causas de exclusión:

G: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

H: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

N: No especifica en su solicitud de participación si optan por la prueba de aptitud o por el concurso de méritos o por ambas. Base 3\*.

Ñ: No pertenece a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.5)\*.

O: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)\*.

\* Apartados correspondientes a la Orden HFP/1332/2022, de 23 de diciembre, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 313, de fecha 30 de diciembre de 2022.